



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

VISTO:

El Informe N° 314-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2021; El Informe N° 426-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 09 de julio de 2021; El Memorando N° 682-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 07 de julio de 2021; El Informe N° 405-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 05 de julio de 2021; El Informe N° 207-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS.CP, del 01 de julio de 2021; El Informe N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP-ETP-ET, del 28 de junio de 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 000252-2017/GOBIERNO. REGIONAL.TUMBES-GR, del 30 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del **Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General** que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el **Art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el **Artículo 4° de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para la Competitividad Productiva**, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, en el año 2013, se autoriza la implementación del PROCOMPITE, mediante **ORDENANZA REGIONAL N°006-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 09 de setiembre de 2013**; por un monto de S/ 2'916,934.93 soles (Dos millones novecientos dieciséis mil novecientos treinta y cuatro y 93/100 soles), y que en el marco de la estrategia regional de competitividad mediante Acuerdo de Consejo Regional N°066-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 09 de setiembre de 2013; en su ARTÍCULO PRIMERO, se apruebo el Dictamen de Implementación del Programa Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva -PROCOMPITE -TUMBES, a cargo del pliego 0461, del Gobierno Regional de Tumbes, del departamento de Tumbes, en el marco de lo establecido por la LEY N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva por los Gobierno Regionales;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

Que, en el año 2015, con **ORDENANZA REGIONAL N°010-2015/GOB.REG.TUMBES-CR**, de acuerdo al ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso destinar del 8% hasta el 10%, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos del Gobierno Regional de Tumbes para financiar el PROCOMPITE REGIONAL.

Que, mediante **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 16 de mayo del 2016, se aprobó un presupuesto de S/6'869,214.44 soles (Seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos catorce y 44/100 soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES; (...).

Que, en el año 2016, mediante **ORDENANZA REGIONAL N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-CR**, de fecha 14 de junio; de acuerdo al ARTÍCULO PRIMERO, se dispuso destinar el monto de S/6'869,214.44 soles (Seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos catorce y 44/100 soles), que serán destinados para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando las cinco (05) Cadenas Productivas, identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016; siendo éstas: Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos - Sub Cadena Pesca Artesanal; cuyo monto presupuestado es de S/1'438,180.00 soles, Cadena Productiva de Ganado - Sub Cadena Caprinos; cuyo monto presupuestado es de S/828,000.00 soles y Sub Cadena Vacunos; cuyo monto presupuestado es de S/1'833,000.00 soles, Cadena Productiva de Limón; cuyo monto presupuestado es de S/1'388,750.00 soles, Cadena Productiva de Artesanía; cuyo monto presupuestado es de S/389,363.00 soles y la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias - Sub Cadenas Dulces Típicos; cuyo monto presupuestado es de S/ 305,000.00 soles. Para gastos administrativos el 10% del presupuesto asignado para PROCOMPITE REGIONAL 2016, en un total de S/686,921.40 soles;

Que, dentro de ese contexto y como parte de los lineamientos planteados dentro del Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes, en el año 2017, se logró impulsar el PROCOMPITE II al cual denominan PROCOMPITE CINCO CADENAS (Cadenas productivas: 1) Pesca artesanal, 2) Ganado con sus dos sub cadenas Ganado vacuno y Ganado Caprino, 3) Artesanías, 4) Dulces Típicos y 5) Limón), en el marco de los acuerdos y compromisos suscritos, específicamente con la iniciativa de promover la productividad y desarrollo integral de las zonas de intervención en la región. Cabe indicar que se han desarrollado solamente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

dos (02) cadenas productivas como son Pesca Artesanal y La sub Cadena de Ganado Vacuno, quedando pendiente de ejecución el resto de cadenas productivas. Se precisa, además, que solamente se llegaron a elaborar los Planes de negocio en las cadenas productivas faltantes;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 06 de abril 2017**, en el artículo primero; se conforma el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaron del PROCOMPITE REGIONAL de las Cadenas Productivas de Recursos Hidrobiológicos, cadena productiva de ganado, cadena productiva de limón, Cadena Productiva de Artesanía y Cadena Productiva de Industrias Alimentarias; (...).

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 000252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 30 de octubre del 2017**, en su ARTÍCULO PRIMERO se aprobó las propuestas productivas ganadoras del Concurso PROCOMPITE REGIONAL 2016 de los Agentes Económicos Organizados - AEO, que recibirían cofinanciamiento de los recursos PROCOMPITE, conforme a los cuadro de méritos de propuestas productivas evaluadas, veintitrés (23) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadenas Productivas de Recursos Hidrobiológicos - Sub Cadena Pesca Artesanal; cuatro (4) planes de negocio de la categoría "A" Cadena Productiva de Artesanía; cuatro (4) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias - Sub Cadena de Dulces Típicos; catorce (14) planes de negocio de la categoría "B" de la Cadena Productiva de Ganado - Sub Cadena Productiva de Ganado Vacuno; once (11) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Ganado - Sub Cadena Productiva de Ganado Caprino; cinco (5) planes de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Limón; y cuatro (4) planes de negocio de la categoría "B" de la Cadena Productiva de Limón; siendo un total de sesenta y cinco (65) de planes de negocio, para las Categorías A, B; por un monto total de cofinanciamiento de **S/ 6'182,293.00 soles (Seis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100 soles)**; conforme a su anexo adjunto en la mencionada resolución;

Que, en atención al **Informe N° 405-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 05 de julio de 2021**; el Sub Gerente e Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación mediante acto resolutivo el informe técnico para dejar sin efecto los Planes de Negocio que fueron ganadores del PROCOMPITE REGIONAL II, cinco cadenas aprobadas en el año 2016; y que no lograron ejecutarse, los mismos que se detallan a continuación:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

CADENA PRODUCTIVA	SUB CADENA PRODUCTIVA	CANTIDAD DE PLANES DE NEGOCIO	MONTO APROBADO	OBSERVACION
C.P. LIMÓN	LIMÓN	09 -P.D.N	S/ 1,833,000.00	NO SE EJECUTO
C.P. INDUSTRIAS ALIMENTARIA	S.C.P. DULCES TÍPICOS	04 -P.D.N	S/ 305.000.00	NO SE EJECUTO
C.P. GANADO	S.C.P. GANADO CAPRINO	11 -P.D.N	S/ 828.000.00	NO SE EJECUTO
	S.C.P GANADO VACUNO	01-P.D.N	S/ 137.935.53	NO SE EJECUTO
C.P. ARTESANÍA	ARTESANÍA	01-P.D.N	S/ 128.891.00	NO SE EJECUTO
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>S/ 3,232,826.53</b>	<b>NO EXISTIO EJECUCION</b>

Que, aunado ello mediante **Informe N° 207-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS.CP**, de fecha **01 de julio de 2021**; el COORDINADOR DE PROCOMPITE, alcanza el informe técnico Procompite, para su aprobación y dejar sin efecto los Planes de Negocio no Ejecutados; como se detalla en el siguiente cuadro en el anexo 01 cuadro de resumen de las cadenas productivas y sus Planes de Negocio a dejar sin efecto, a saber;

CADENA PRODUCTIVA	SUB CADENA PRODUCTIVA	CANTIDAD DE PLANES DE NEGOCIO	MONTO APROBADO	OBSERVACION
C.P. LIMÓN	LIMÓN	09 -P.D.N	S/ 1,833,000.00	NO SE EJECUTO
C.P. INDUSTRIAS ALIMENTARIA	S.C.P. DULCES TÍPICOS	04 -P.D.N	S/ 305.000.00	NO SE EJECUTO
C.P. GANADO	S.C.P. GANADO CAPRINO	11 -P.D.N	S/ 828.000.00	NO SE EJECUTO
	S.C.P GANADO VACUNO	01-P.D.N	S/ 137.935.53	NO SE EJECUTO
C.P. ARTESANÍA	ARTESANÍA	01-P.D.N	S/ 128.891.00	NO SE EJECUTO
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>S/ 3,232,826.53</b>	<b>NO EXISTIO EJECUCION</b>

Que, asimismo se solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, mediante acto resolutivo se apruebe el informe técnico para deja sin efecto los Planes de Negocio no Ejecutados (Anexo N° 02)

**Relación de los 26 Planes de Negocio que no se Ejecutaron de la Cadenas Productivas:**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

Cadena Productiva Industrias Alimentarias: Sub Cadena Productiva, Dulces Típicos		Monto Aprobado	C.U.I
1	Mejora de la Capacidad Productiva d Vino y Néctares de Ciruela y Frutas Tropicales del AEO APROLIDER, Asociación de Productores y Lideres de Campo Amor, Zarumilla, Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla y Región Tumbes.	S/ 109,122.78	2406712
2	Mejoramiento Tecnológico para la Producción de Dulces Típicos Tumbesinos del AEO, Asociación Juvenil Proyectados al Futuro Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes	S/ 69,702.04	2406744
3	Mejoramiento Tecnológico para la Producción de Harina de Plátano Tumbesino del AEO, Asociación Frutas del Norte de Villa de Uña de Gato, Distrito Papayal, Provincial de Zarumilla Región Tumbes.	S/ 71,650.00	2406714
4	Mejoramiento de la Producción de Dulces Típicos Tumbesinos del AEO; Asociación de Productoras de Dulces Típicos de Carro Blanco, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes Región Tumbes.	S/ 54,448.24	2406726
Cadena Productiva de Ganado, Sub Cadena Productiva de Ganado Caprino.		Monto Aprobado	C.U.I.
1	Mejora de la Producción y Productividad en la Crianza de Gando Caprino de la Asociación Agropecuaria Virgen de Guadalupe Belén en el Caserío Belén, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	S/ 75,154.58	2406717
2	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el Incremento del Rendimiento Productivo, de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Localidad de la Pampa Quebrada Seca – Distrito de Casitas.	S/ 76,817.60	2406751
3	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino Para el Incremento del Rendimiento Productivo, de la Asociación de Ganaderos EBENEZER, en el Sector de Quebrada Seca – Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincias de Contralmirante Villar, Región Tumbes.	S/ 76,767.60	2406715
4	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el Incremento del Rendimiento Productivo de la Asociación de Ganaderos José Merino D'Lama, en el sector Averías, Distrito de Casitas, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.	S/ 78,564.80	2406758
5	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el Incremento del Rendimiento Productivo de las Asociación de Ganaderos Virgen de Lourdes en los Sectores la Chozza – Cherrelique, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.	S/ 75,706.58	2406761
6	Manejo y Mejoramiento Genético en la Crianza de Ganado Caprino de la Asociación Agropecuaria Virgen del Carmen, en el Caserío de Rica Playa, Distrito de San Jacinto, Región Tumbes.	S/ 75,154.58	2406729



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

	Producción de Ganado Caprino del Caserío el Naranjo, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes.	S/ 68,475.59	2406737
8	Mejoramiento de los Parámetros Productivos de Ganado Caprino de Doble Propósito con Machos Anglonubian de la Asociación Agropecuaria Santa Rosa Cardalitos - Cancas, Distrito Canoas de Punta Sal, Región Tumbes.	S/ 75,154.58	2406768
9	Mejoramiento de la Producción de Leche con la Introducción de Ganado Saanen Mejorado de la Asociación de Productores Agropecuarios Quebrada la Mula en el Caserío de Garbanzal, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes y Región Tumbes.	S/ 76,164.18	2406746
10	Incremento de la Producción y Productividad del Ganado Caprino de la Cooperativa Agraria de Usuarios Quebrada Grande - Papayal, en el Distrito Papayal, provincia de Zarumilla y Región Tumbes.	S/ 72,740.00	2406713
11	Mejoramiento de Parámetros de Productivos de Ganado Caprino de Doble Propósito con Machos Anglonubian de la Asociación de Ganaderos Unidos Charán, Sector Charán, Distrito la Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes.	S/ 75,154.58	2406731
<b>Cadena Productiva de Ganado, Sub Cadena Productiva de Ganado Vacuno.</b>		<b>Monto Aprobado</b>	<b>C.U.I.</b>
01	Mejoramiento de la Productividad de Ganado Vacuno Mediante la Renovación Genética con Brahman Mejorado en la Asociación Comité de Usuarios de Agua de Riego de la Capitana, en El Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región Tumbes.	S/ 137,935.53	2406752
<b>Cadena Productiva de Artesanía.</b>		<b>Monto Aprobado</b>	<b>C.U.I.</b>
01	Innovación y Ampliación de la Capacidad de Producción de Artesanías en la Asociación de Artesanos Jesús Suyon Castilla, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y Región Tumbes	S/ 103,171.00	2406742
<b>Cadena Productiva de Limón.</b>		<b>Monto Aprobado</b>	<b>C.U.I.</b>
1	Mejoramiento en el Manejo Agronómico para el incremento Productivo de Limón Sutil de la Asociación de Productores de Limón Brujas Altas Tacural - San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Región Tumbes	S/ 84.254.00	2406766
2	Incremento de la Producción de Limón Sutil Mediante la Dotación de Kits Tecnológicos en los Cultivos de Limón, de la Asociación de Productores de Limón Virgen del Perpetuo Socorro, en el Sector de Casa Blanqueada, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, Región Tumbes.	S/ 83.770.00	2406723



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

	Mejora de los Parámetros Productivos en el Cultivo de Limón Sutil de la Asociación de Limoneros el Pasayo de Villa Uña de Gato del Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Región Tumbes.	S/ 94,217.00	2406712
4	Mejora de los Parámetros Productivos en el Cultivo de Limón Sutil, de los Productores Limoneros Guaco Chico, del Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Región Tumbes.	S/ 103,651.00	2406709
5	Mejoramiento de la Producción y del Control Fitosanitario de Limón, de la Cooperativa Agraria de Limoneros 16 de enero Cabuyal, del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	S/ 84,496.00	2406765
6	Implementación de Planta de Acopio y Selección del Limón Sutil para el Incremento de la Productividad y Rentabilidad Post Cosecha, del Caserío Cruz Blanca, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	S/ 649,426.14	2406745
7	Mejora de la Producción y del Control Fitosanitario en los Cultivos de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Plátano, Limón y Banano - Sector la Peña, del Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes y región Tumbes.	S/ 101,097.00	2406759
	Mejoramiento de la Producción de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Limón de Matapalo - Aprolimon, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes.	S/ 80,310.00	2406720
9	Mejoramiento de la Producción de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Limón Virgen de Fátima en el Centro Poblado el Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla Región Tumbes.	S/ 95,856.00	2406757

Que, finalmente a través del **Informe N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP-ETP-ET, del 28 de junio de 2021;** el Especialista de Procompite, remite su informe técnico al COORDINADOR DE PROCOMPITE, para dejar sin efecto los 26 Planes de Negocio, por los Agentes Económicos Organizados (AEOs) ganadores; que no lograron ejecutarse durante los años 2017 y 2018; siendo que dichos Planes de Negocio; **en resumen, corresponden a las siguientes cadenas productivas;**

- ❖ 11 Planes de Negocio de la cadena productiva de ganado, sub cadena de caprinos.
- ❖ 04 Planes de Negocio de la cadena productiva de industrias alimentarias, sub cadena dulces típicos.
- ❖ 09 Planes de Negocio de la cadena productiva el limón.
- ❖ 01 Planes de Negocio de la cadena productiva de artesanía.
- ❖ 01 Planes de Negocio de la cadena productiva de ganado, sub cadena vacuno.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

Que, asimismo, señala las razones que justifiquen y ameriten las acciones de cierre de oficio (26) Planes de Negocio, correspondiente a cuatro (4) Cadenas Productivas, los mismos que se transcriben a continuación:

✓ **Periodo de ejecución del Plan de Negocio**

En este caso el **periodo de ejecución** comprende todas las acciones destinadas a materializar el plan de negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el plan de negocio. El periodo de ejecución tiene un plazo no mayor de veintiséis (26) meses que se inicia con la suscripción de convenios y culmina con el Cierre del Fondo Procompite.

A la fecha, las propuestas productivas ganadoras (*Planes de negocio*), que debieron ser financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, **ya tienen una antigüedad de más de 04 años, por lo tanto, existe un notorio desfase de TIEMPO**; y de acuerdo al Decreto Supremo N° 103-2012-EF, como lo establece el Capítulo III Autorización, implementación y Ejecución, en el Artículo 8° Fase de Autorización en el numeral 8.6 De conformidad con el artículo 3° de la Ley, la PROCOMPITE autorizada tiene un plazo máximo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de propuestas productivas ganadoras.

Por lo tanto, debe dejarse sin efecto los Planes de Negocio de CU (Anexo 2) como procedimiento aplicado a las propuestas productivas ganadoras (*Planes de negocio*), los que debieron ser financiados por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutados por el Gobierno Regional de Tumbes, por ello debe procederse a regularizarse y cumplirse con las formalidades técnico administrativas respectivas.

✓ **Desactualización de precios y costos de inversión en el Plan de Negocio**

Los costos de los planes de negocio están cuantificados con base a los precios de mercado en el año 2017. Estos se mantienen constantes a lo largo del período de análisis de la propuesta productiva. Los costos operativos de los planes de negocio se estimaron con base a la categoría de costos concurrentes que, como ya se ha señalado, incluye todos aquellos costos que los Agentes Económicos Organizados (AEOs) del área respectiva tendrán que realizar aun cuando termine de ejecutarse el plan de negocio, como ser: mantenimientos de equipos y maquinarias, cuidados sanitarios, los servicios de extensión agropecuaria, etc.

Por lo tanto, por los dos (02) años de autorización para la ejecución de los planes de negocio de acuerdo a Ley, y al haber transcurrido ya más



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

de 04 años de haberse aprobado y no haberse ejecutado, los costos ya están completamente desactualizados a los precios del mercado para ser considerados.

✓ **Disponibilidad presupuestal no oportuna**

Si bien se aprobó el monto de S/6'869,214.44 soles (*Seis millones ochocientos sesentainueve mil doscientos catorce y 44/100 soles*) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES, por Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 16 de mayo del 2016, no se contó con la disponibilidad oportuna en la fase de ejecución de inversiones.

Se evidencia que existió poco apoyo por parte de la Alta Dirección para priorizar estas inversiones y existen claramente plazos de vencimiento según el Reglamento de la Ley de PROCOMPITE, así como derechos otorgados en las Resoluciones de los AEO ganadores y responsabilidades expresas en los Convenios de Cofinanciamiento.

✓ **Escasa experiencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en ejecución de PROCOMPITE**

Ejecutar S/6'869,214.44 soles (*Seis millones ochocientos sesentainueve mil doscientos catorce y 44/100 soles*) en 65 de planes de negocios ganadores implicaba una gran responsabilidad y una demanda en el fortalecimiento y reforzamiento de la Subgerencia de Promoción de Inversiones (*área designada para la implementación del PROCOMPITE*).

Inicialmente esta función era realizada solamente por el Sub Gerente de Promoción de Inversiones y un Profesional que formaba parte del equipo (*Ya que no existe Unidad Técnica*), lo cual la hacía inviable técnicamente, pues el PROCOMPITE tiene una exigencia en dedicación y seguimiento que va más allá de la declaración de ganadores. Esto, sumado a la poca experiencia en el tema durante los años 2016 y 2017.

Generalmente, los Gobiernos Regionales se organizan en torno al área de infraestructura, obras y desarrollo urbano. Es por ello que, para la ejecución de los PROCOMPITE, el área de Desarrollo Económico requiere y se hace necesario para cumplir oportunamente con los AEO, la misma atención y condiciones mínimas para operar, pues la ejecución y entrega de bienes y construcciones de las iniciativas de negocio son tan importantes o de igual prioridad que las obras de infraestructura pública.

Es por ello, que por la falta de experiencia en el tema, específicamente en quienes estaban a cargo la implementación de los PROCOMPITE



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

durante los años 2016 y 2017 (además de realizar los seguimientos presupuestales para su ejecución de los 26 Planes de Negocio presentados por las AEOs ganadores); éstos no lograron ejecutarse.

✓ **Legalidad de los Convenios firmados entre el GORE Tumbes y las AEOs**

Los convenios son acuerdos de compromisos y responsabilidades en este caso para el cofinanciamiento entre la representación del Gobierno (*Gore Tumbes*) y los Agentes Económicos Organizados (AEOs) como beneficiarios de la ejecución de la propuesta productiva.

La suscripción de los convenios, se encontraron enmarcadas dentro de la normatividad con la Ley N° 29337, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y tiene por finalidad promover el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar los planes de negocio, donde se detallan dichos compromisos de ambas partes para el logro de los objetivos; debieron suscribirse los Convenios entre el Titular del Gobierno Regional de Tumbes (de la Gestión 2015 -2018) y el representante de la AEO (en función en aquel momento), correspondiente a cada uno de los Planes de Negocio seleccionados, de acuerdo al Artículo 27 *Suscripción de los Convenios (D.S. N°103-2012-EF)*, situación que no logró concretarse ya que no han sido firmados por una de las partes en este caso por el Gobernador Regional de Tumbes en función (de la Gestión -2018); invalidando dichos documentos.

Que, finalmente, se establecen las conclusiones; para dejar sin efecto los 26 Planes de Negocio, que no lograron ejecutarse durante los años 2017 y 2018; a saber;

- ✓ En relación al **TIEMPO**, las propuestas productivas ganadoras (*Planes de negocio*), que debieron ser financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes durante los años 2017 y 2018, **ya tienen una antigüedad de más de 04 años, por lo tanto, existe un notorio desfase de tiempo.**
- ✓ En relación a los **COSTOS**, por el tiempo para la ejecución de los planes de negocio, que de acuerdo a Ley no debe ser superior a dos (02) años, y al haber transcurrido más de 04 años de haberse aprobado y no haberse ejecutado, **los costos ya están completamente desactualizados a los precios del mercado** para ser considerados.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

- ✓ En relación a la **DISPONIBILIDAD** presupuestal, en el 2017 **no se contó con la disponibilidad oportuna** en la fase de ejecución de inversiones para los 26 planes de negocio de las Cadenas Productivas de Recursos Hidrobiológicos - Sub Cadena Pesca Artesanal, Cadena Productiva de Artesanía, la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias Sub Cadena de Dulces Típicos, Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena Productiva de Ganado Vacuno y Caprino y la Cadena Productiva de Limón.
- ✓ En relación a la **SUSCRIPCIÓN** de los Convenios, para la ejecución de los planes de negocio, debieron suscribirse los Convenios entre el Titular del Gobierno Regional de Tumbes y el representante de la AEO, correspondiente a cada uno de los 26 Planes de Negocio seleccionados, pero, **dichos convenios existentes NO han sido firmados por una de las partes en este caso por el Gobernador Regional de Tumbes en función; invalidando dichos documentos.**
- ✓ Por lo tanto, en base a lo descrito se concluye **dejar sin efecto los Planes de Negocio de CU (Anexo 2)**, procediendo a regularizarse y cumplirse con las formalidades técnico administrativas respectivas.

Que, por lo antes expuesto y en atención a los informes técnicos descritos, se evidencia la necesidad de emitir acto resolutivo, a fin de dejar sin efecto los veintiséis (26) planes de negocios no ejecutados, con la finalidad de poder implementar futuros Procompite y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva; aprobado por el D.S N° 001-2021-PRODUCE, indica que: "Los gobiernos regionales o locales, no pueden implementar futuros PROCOMPITE, en caso tengan Procesos Concursables pendientes, con una antigüedad mayor de tres (3) años (...)"

Que, dicho esto debemos mencionar que mediante Informe N° 314-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2021; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; OPINÓ: **DECLARAR, PROCEDENTE** el pedido del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, para **DEJAR** sin efecto en parte, la **EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LA CATEGORÍA "A" y "B"** del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2016**, aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000252-2017/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR, del 30 de octubre del 2017, los cuales obran especificados **en el Informe N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP-ETP-ET, del 28 de junio de 2021.**

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000163 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

Tumbes, 29 SEP 2021

GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DISPONE, DEJAR** sin efecto en parte, la **EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LA CATEGORÍA "A" y "B"** del concurso **PROCOMPITE REGIONAL 2016**, aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 30 de octubre del 2017, los cuales obran especificados en el Informe N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP-ETP-ET, del 28 de junio de 2021; y el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución; y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, realizar las acciones necesarias para aplicar la baja y/o anulación en el aplicativo **SIPROCOMPITE - PRODUCE**, de los **Planes de Negocio de la Categoría "A" y "B"**, contenidos en el **ANEXO N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución; conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley 29337- Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Aprobado mediante Decreto Supremo N°192-2009-EF; y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

000163

ANEXO N° 01

29 SEP 2021

**CADENAS PRODUCTIVAS Y SUS PLANES DE NEGOCIO QUE SE DEJAN SIN EFECTO**

N°	CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN	CATEGORÍA	MONTO APROBADO	C.U.I.
1	Mejoramiento en el Manejo Agronómico para el incremento Productivo de Limón Sutil de la Asociación de Productores de Limón Brujas Altas Tacural – San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes, Región Tumbes	A	S/ 84,254.00	2406766
2	Incremento de la Producción de Limón Sutil Mediante la Dotación de Kits Tecnológicos en los Cultivos de Limón, de la Asociación de Productores de Limón Virgen del Perpetuo Socorro, en el Sector de Casa Blanca, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, Región Tumbes.	A	S/ 83,770.00	2406723
3	Mejora de los Parámetros Productivos en el Cultivo de Limón Sutil de la Asociación de Limoneros el Pasayo de Villa Uña de Gato del Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Región Tumbes.	A	S/ 94,217.00	2406712
4	Mejora de los Parámetros Productivos en el Cultivo de Limón Sutil, de los Productores Limoneros Guaco Chico, del Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Región Tumbes.	A	S/ 103,651.00	2406709
5	Mejoramiento de la Producción y del Control Fitosanitario de Limón, de la Cooperativa Agraria de Limoneros 16 de enero Cabuyal, del Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	A	S/ 84,496.00	2406765
6	Implementación de Planta de Acopio y Selección del Limón Sutil para el Incremento de la Productividad y Rentabilidad Post Cosecha, del Caserío Cruz Blanca, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	B	S/ 649,426.14	2406745
7	Mejora de la Producción y del Control Fitosanitario en los Cultivos de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Plátano, Limón y Banano – Sector la Peña, del Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes y región Tumbes.	B	S/ 101,097.00	2406759
8	Mejoramiento de la Producción de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Limón de Matapalo - Arolimon, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes.	B	S/ 80,330.00	2406720
9	Mejoramiento de la Producción de Limón Sutil, de la Asociación de Productores de Limón Virgen de Fátima en el Centro Poblado el Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla Región Tumbes.	B	S/ 95,856.00	2406757
N°	CADENA PRODUCTIVA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS: SUB CADENA PRODUCTIVA, DULCES TÍPICOS	CATEGORÍA	MONTO APROBADO	C.U.I.
1	Mejora de la Capacidad Productiva d Vino y Néctares de Ciruela y Frutas Tropicales del AEO AROLIDER, Asociación de Productores y Líderes de Campo Amor, Zarumilla, Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla y Región Tumbes.	A	S/ 109,122.78	2406712
2	Mejoramiento Tecnológico para la Producción de Dulces Típicos Tumbesinos del AEO, Asociación Juvenil Proyectados al Futuro Zarumilla, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes	A	S/ 69,702.04	2406744
3	Mejoramiento Tecnológico para la Producción de Harina de Plátano Tumbesino del AEO, Asociación Frutas del Norte de Villa de Uña de Gato, Distrito Papayal, Provincial de Zarumilla Región Tumbes.	A	S/ 71,650.00	2406714
4	Mejoramiento de la Producción de Dulces Típicos Tumbesinos del AEO; Asociación de Productoras de Dulces Típicos de Carro Blanco, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia de Tumbes Región Tumbes.	A	S/ 54,448.24	2406726



Copia fiel del Original

000163

ANEXO N° 01

29 SEP 2021

**CADENAS PRODUCTIVAS Y SUS PLANES DE NEGOCIO QUE SE DEJAN SIN EFECTO**

N°	CADENA PRODUCTIVA DE GANADO, SUB CADENA PRODUCTIVA DE GANADO CAPRINO.	CATEGORÍA	MONTO APROBADO	C.U.I.
1	Mejora de la Producción y Productividad en la Crianza de Gando Caprino de la Asociación Agropecuaria Virgen de Guadalupe Belén en el Caserío Belén, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Región Tumbes.	A	S/ 75,154.58	2406717
2	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el Incremento del Rendimiento Productivo, de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Localidad de la Pampa Quebrada Seca – Distrito de Casitas.	A	S/ 76,817.60	2406751
3	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino Para el Incremento del Rendimiento Productivo, de la Asociación de Ganaderos EBENEZER, en el Sector de Quebrada Seca – Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincias de Contralmirante Villar, Región Tumbes.	A	S/ 76,767.60	2406715
4	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el Incremento del Rendimiento Productivo de la Asociación de Ganaderos José Merino D'Lama, en el sector Averías, Distrito de Casitas, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.	A	S/ 78,564.80	2406758
5	Mejoramiento del Repoblamiento Genético de Ganado Caprino para el incremento del Rendimiento Productivo de las Asociación de Ganaderos Virgen de Lourdes en los Sectores la Choza – Cherrelique, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes.	A	S/ 75,706.58	2406761
6	Manejo y Mejoramiento Genético en la Crianza de Ganado Caprino de la Asociación Agropecuaria Virgen del Carmen, en el Caserío de Rica Playa, Distrito de San Jacinto, Región Tumbes.	A	S/ 75,154.58	2406729
7	Producción de Ganado Caprino del Caserío el Naranjo, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes.	A	S/ 68,475.59	2406737
8	Mejoramiento de los Parámetros Productivos de Ganado Caprino de Doble Propósito con Machos Anglonubian de la Asociación Agropecuaria Santa Rosa Cardalitos – Cancas, Distrito Canoas de Punta Sal, Región Tumbes.	A	S/ 75,154.58	2406768
9	Mejoramiento de la Producción de Leche con la Introducción de Ganado Saanen Mejorado de la Asociación de Productores Agropecuarios Quebrada la Mula en el Caserío de Garbanzal, Distrito de San Juan de la Virgen, Provincia Tumbes y Región Tumbes.	A	S/ 76,164.18	2406746
10	Incremento de la Producción y Productividad del Ganado Caprino de la Cooperativa Agraria de Usuarios Quebrada Grande – Papayal, en el Distrito Papayal, provincia de Zarumilla y Región Tumbes.	A	S/ 72,740.00	2406713
11	Mejoramiento de Parámetros de Productivos de Ganado Caprino de Doble Propósito con Machos Anglonubian de la Asociación de Ganaderos Unidos Charán, Sector Charán, Distrito la Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes.	A	S/ 75,154.58	2406731
N°	CADENA PRODUCTIVA DE GANADO, SUB CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO.	CATEGORÍA	MONTO APROBADO	C.U.I.
01	Mejoramiento de la Productividad de Ganado Vacuno Mediante la Renovación Genética con Brahman Mejorado en la Asociación Comité de Usuarios de Agua de Riego de la Capitana, en El Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Región Tumbes.	B	S/ 137,935.53	2406752
N°	CADENA PRODUCTIVA DE ARTESANÍA.	CATEGORÍA	MONTO APROBADO	C.U.I.
01	Innovación y Ampliación de la Capacidad de Producción de Artesanías en la Asociación de Artesanos Jesús Suyon Castilla, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar y Región Tumbes	A	S/ 103,171.00	2406742



Copia fiel del Original